

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

11895 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra como Personal Estatutario Fijo, en las correspondientes categorías y opciones estatutarias, al personal laboral fijo y funcionario dependiente de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 25 de febrero de 2011 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-3-11).

ANTECEDENTES

1.º) La disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, prevé que la integración voluntaria del personal laboral fijo y funcionario de carrera en las correspondientes categorías y opciones estatutarias de este organismo se realizará mediante los procedimientos específicos que a tal efecto se determinen, en los que se tendrán en cuenta las pruebas superadas para el acceso a la condición de funcionario o laboral fijo.

2.º) Tales procedimientos han sido desarrollados por el Decreto 38/2004, de 23 de abril, por el que se regulan los procedimientos específicos de integración del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud en las categorías y opciones correspondientes al mismo.

3.º) En aplicación de tales normas, por Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud (BORM de 17-3-2011), se convocaron los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud.

4.º) Tras ello, por Resolución de 20 de mayo de 2011, de esta Dirección Gerencia, se publicó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho procedimiento (BORM de 10-6-11), en cuyo apartado 2.º se concedía un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar los defectos y errores que pudiesen haber determinado la exclusión u omisión de los aspirantes, durante el que se han presentado distintas reclamaciones al listado provisional.

5.º) Por su parte, la base específica novena de la Resolución de 25 de febrero de 2011, ya citada, dispone: " A la vista de los listados de aspirantes que cuenten con derecho a acceder a la condición de personal estatutario fijo mediante la simple presentación de la solicitud (base 4.2.a de esta convocatoria) y de la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Valoración, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará una Resolución en la que se contendrá la relación de personal laboral fijo o funcionario de carrera que adquiere la condición de personal estatutario, en la categoría y opción correspondientes, así como la

fecha a partir de la que surtirá efectos la integración. Dicha Resolución deberá ser publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6.º) A su vez, y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.3 del Decreto 38/2004, de 23 de abril, antes citado, la integración deberá tener lugar en las categorías y opciones estatutarias reguladas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

7.º) Los nombramientos a los que se refiere la presente Resolución afectan exclusivamente al personal que, por haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública están exentos de la realización del ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril, por lo que el personal que debe realizar dicho ejercicio, será nombrado una vez que concluya dicha fase.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

1.º) Nombrar como personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, al personal laboral fijo y funcionario de este organismo que ha superado el procedimiento específico de integración previsto en el artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril, que fue convocado por la Resolución del 25 de febrero de 2011, ya citada, según la relación que figura como anexo I a la presente Resolución.

2.º) Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos II y III las siguientes relaciones:

- Anexo II, en el que se contiene el listado definitivo del personal laboral fijo que, por no haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición mediante convocatoria pública, ha de realizar el ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril. Dicha prueba tendrá lugar en las fechas que se determinarán mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- Anexo III, en el que figura la relación definitiva del personal que resulta excluido del presente procedimiento por no reunir los requisitos establecidos en el mismo, así como la causa de su exclusión.

3.º) El personal incluido en el Anexo I que se halle en situación de servicio activo o en cualquier otra que implique el derecho a la reserva de puesto de trabajo, dispondrá de un plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para efectuar su toma de posesión como personal estatutario fijo, si bien, los efectos, tanto económicos como administrativos de la misma, se retrotraerán al día inmediatamente posterior a la de la publicación.

El acto de toma de posesión deberá efectuarse en función del centro en el que el interesado viniera prestando servicios, en los siguientes lugares:

Gerencia o Centro Directivo en el que se encuentra destinado	Lugar en el que deberá efectuarse la toma de posesión
Área de Salud I (Murcia/Oeste)	Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
Área de Salud II (Cartagena)	Hospital General Universitario Santa Lucía
Área de Salud III (Lorca)	Hospital Rafael Méndez
Área de Salud IV (Noroeste)	Hospital Comarcal del Noroeste
Área de Salud V (Altiplano)	Hospital Virgen del Castillo
Área de Salud VI (Vega Media del Segura)	Hospital General Universitario Morales Meseguer
Área de Salud VII (Murcia/Este)	Hospital General Universitario Reina Sofía
Área de Salud VIII (Mar Menor)	Hospital Los Arcos del Mar Menor
Área de Salud IX (Vega Alta del Segura)	Hospital La Vega Lorenzo Guirao
Hospital Psiquiátrico "Román Alberca"	Hospital Psiquiátrico "Román Alberca"
Órganos Centrales	Dirección General de Recursos Humanos

La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Servicio Murciano de Salud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos originados por la participación en la convocatoria de acceso a la condición de personal estatutario fijo.

4.º) El personal que acceda a la condición de personal estatutario fijo, continuará, desde el momento de su toma de posesión en su nueva categoría estatutaria, desempeñando el puesto de trabajo que tuviera atribuido con carácter definitivo, quedando sometido a partir de dicho momento a las normas contenidas en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y a las disposiciones que la desarrollan, excepto en lo que se refiere al cese, que se regirá por las reglas del sistema de provisión por el que fue nombrado.

5.º) Los funcionarios de carrera que accedan a la condición de personal estatutario fijo al amparo de lo dispuesto en la presente resolución, conservarán los derechos que en materia de trienios tuvieran reconocidos. Esta medida se aplicará igualmente al personal laboral fijo si su antigüedad hubiera sido reconocida al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

6.º) El personal en situación distinta a la de activo que se integre en las categorías y opciones estatutarias continuará en la misma situación administrativa, sin perjuicio de su derecho a solicitar su reingreso al servicio activo.

7.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de julio de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



ANEXO I

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/DERMATOLOGÍA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
37782213K	BALAGUER MELER, JORDI

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
25954919V	CASTILLO MUÑOZ, SEBASTIÁN
27221027K	GARCÍA RAMÓN, JOSÉ ARMANDO
02187660S	SOLANES CALATAYUD, JOSÉ IGNACIO
22921116Y	SOTOS VILLAREJO, FERNANDO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/PSIQUIATRÍA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
02491095B	ORTE GONZÁLEZ DE VILLAUMBROSIA, LUIS MANUEL DE

FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA/MEDICINA GENERAL

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
22461030N	BRAVO AGUILAR, FRANCISCA
22458445A	MARTÍNEZ ROCAMORA, MARÍA TERESA
19832274H	TORREGROSA GALLUD, ANTONIO MANUEL

FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA/VETERINARIA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
27466355P	MERINO GÁLVEZ, JUAN

FACULTATIVO NO SANITARIO/INGENIERÍA INDUSTRIAL

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
74435559S	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ

FACULTATIVO NO SANITARIO/SUPERIOR ADMINISTRADORES

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
27433419P	DONOSO PAREDES, FEDERICO
77512587B	FERNÁNDEZ LÓPEZ, DIEGO
27433624Y	MICOL RÓDENAS, MARÍA ANTONIA
34793384L	SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ ENRIQUE



DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/ENFERMERÍA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
34803047E	ÁLVAREZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER
77506749S	BALLESTER ARRONIZ, MARÍA JOSÉ
22924595N	CARRIÓN PAREDES, ÁNGEL
27447522N	IGNOTO SANZ, MARÍA ANTONIA
27464258G	LERIN PÉREZ, ELENA
50688477L	MARTÍNEZ-CORBALÁN LARREA, ROSA MARÍA
27433609Z	PÁRRAGA CONESA, JOSÉ ANTONIO
34829720S	RUÍZ CUTILLAS, TERESA
74169465P	SAÉZ ALBALADEJO, JOAQUÍN VICENTE

DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/FISIOTERAPIA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
27449996W	BERMEJO PINA, MARÍA AURORA

DIPLOMADO NO SANITARIO/ANALISTA DE APLICACIONES

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
52758360V	CABALLERO LÓPEZ, FLORENCIO
09200468P	GARCÍA GONZÁLEZ, CARLOS IVÁN
34813683D	HERNÁNDEZ PIQUERAS, LUIS
07560766E	MARTÍNEZ ROMERO, MILAGROS

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/ADMINISTRATIVO

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
27454662E	PARRA LLAMAS, JOSÉ MARIA
27438720L	TOVAR GIMÉNEZ, FRANCISCA
27451131X	VICENTE HERNÁNDEZ, MARÍA FUENSANTA

TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/CIUDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
29048440S	ABARCA BERNAL, ILDEFONSO
27469115P	AGUILAR NAVARRO, ANTONIA
31830992G	ASENCIO HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
77508278A	BERMÚDEZ RAMÓN, JUANA MARÍA
22461883Z	CASCALES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES
44265994X	CASTILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA CARMEN
48428937E	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOFÍA LEONOR
74325634F	FRUTOS SAURA, ISABEL
27435521V	GARCÍA PÉREZ, MARÍA DOLORES
22478091F	GONZÁLEZ GURILLO, JUAN JESÚS
22931256A	LANZÓN MARTÍNEZ, MARIANO
74354146E	LÓPEZ PÉREZ, ISABEL



<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
22466029C	LÓPEZ PÉREZ, JOSEFA
27453619Z	MARTÍNEZ ARROYO, MARÍA LUISA
27462450J	MARTÍNEZ COLL, ANTONIA
29065173G	MARTÍNEZ ORTÍZ, MARÍA ÁNGELES
23023370W	MÉNDEZ MARTÍNEZ, MARIA DEL ROSARIO
74319153N	MOLINA GONZÁLEZ, MARÍA PILAR
77521716D	NAVARRO MARTÍNEZ, ANA MARÍA
74335399C	PÉREZ RICO, MARÍA CARMEN
74333092J	RABADÁN MÉNDEZ, ANTONIA
22945050C	RAMÍREZ HELLÍN, MARÍA ISABEL
48465742G	SÁNCHEZ LAX, JOSÉ CARLOS
22437504S	TALAVERA PÉREZ, MARÍA MAGDALENA
29065490E	TORRES VAQUERO, HORTENSIA
22945062D	USERO MOLINA, CONCEPCIÓN
34824220N	VALERA GUIRAO, CONCEPCIÓN
77542080H	VELÁZQUEZ ATENZA, MERCEDES
22902897A	VILLALONGA CAPARRÓS, JOSEFA

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
27480779B	ALONSO GALINSOGA, FUENSANTA
24086886K	ESTEVEZ RUÍZ, TRINIDAD
74345156W	OÑATE MARÍN, MARÍA JESÚS
22975604F	PEÑALVER GALLEGO, MARÍA DOLORES

PERSONAL DE SERVICIOS/CELADOR-SUBALTERNO

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
74355860B	BARRANCOS SÁNCHEZ, ANTONIO
27460746B	LÓPEZ SOLANO, ROSARIO
74319153N	MOLINA GONZÁLEZ, MARÍA PILAR

ANEXO II

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/URGENCIA HOSPITALARIA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
29048369J	VARGAS GARCÍA, MANUEL

TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
29040086X	BERNAL SEMITIEL, MARÍA JOSÉ
77571077N	SÁNCHEZ MORCILLO, MARÍA ESTHER
74334841Z	VELASCO BELTRÁN, MARÍA DOLORES



TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/CONDUCCIÓN

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
22474189S	LUCAS GALLEGO, ANTONIO

PERSONAL DE SERVICIOS/CELADOR-SUBALTERNO

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>
77571318T	BERMUDEZ MILANES, MARÍA PASCUALA
34786496P	JULIA CARRILLO, MARÍA PILAR
77518588D	VICENTE NICOLÁS, JUAN CARL

ANEXO III

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS, NOMBRE</u>	<u>MOTIVOS</u>
22973256M	BOCOS RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA	MOTIVO 1
74341743Q	CANO CANO, MARÍA CONSTANZA	MOTIVO 1
74335040Y	CHICLANO CASTAÑO, JULIANA AMALIA	MOTIVO 1
24163625D	GARCÍA-GIRALDA RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	MOTIVO 2
74335122L	GÓMEZ VILLALBA, MARÍA AMOR	MOTIVO 1
22956747X	GONZÁLEZ SOCOLÍ, ARACELI	MOTIVO 1
48485715J	ILLÁN NOGUERA, CARMEN ROSARIO	MOTIVO 1
23007573Y	MARTÍNEZ CORBALÁN, MARÍA DOLORES	MOTIVO 1
23253689E	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, NOELIA	MOTIVO 1
77514065V	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	MOTIVO 1
27469212J	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA	MOTIVO 1
77710736S	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	MOTIVO 1
48397171L	MARTÍN-GIL PARRA, ROCÍO	MOTIVO 1
29037275M	MOLINA VARGAS, ANTONIO	MOTIVO 2
23228002A	MOYA ARNAO, EULALIA	MOTIVO 1
34792478X	NAVARRO GIMÉNEZ, ISABEL	MOTIVO 1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Motivo 1.- no reunir los requisitos establecidos en la base específica 2.ª de la convocatoria, en concreto, el interesado no se encontraba en ninguno de los siguientes supuestos en el momento de la convocatoria: a) Estar prestando servicios en la situación de servicio activo en este organismo. b) Tener reservado un puesto de trabajo con carácter definitivo en el servicio murciano de salud. c) Hallarse en una situación distinta a la de activo cuando el último puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo en calidad de personal al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hubiera estado ubicado en el Servicio Murciano de Salud.

Motivo 2.- No formar parte de ninguna de las categorías/opciones existentes en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes al Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.